



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

15.03

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DGAA	
000141	
FOLIO:	Números
Letras	

Informe N° 032-2005-MEM-AAM/LS/CPA

AL : Director General de Asuntos Ambientales Mineros

ASUNTO : **Segundo Levantamiento de observaciones de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "Paccha" de Cía. Minera Ares S.A.C.**

REFERENCIA : Escrito N° 1516861

ANTECEDENTES : Escrito N° 1492769
Escrito N° 1504113

FECHA : San Borja, 08 de marzo de 2005

Con relación al documento de la referencia informo a usted lo siguiente:

Cía. Minera Ares S.A.C., mediante Escrito N° 1492769 del 24 de setiembre de 2004 presenta la Declaración Jurada (DJ) categoría B, para el Proyecto de Exploración "Paccha", en cumplimiento del D.S. 038-98-EM.

El escrito antes mencionado fue evaluado y observado mediante informe N° 003-2004-MEM-AAM/AL/CPA, recaído en el Auto Directoral N° 1157-2004-MEM-AAM del 14 de octubre de 2004, que fueron comunicados al titular.

Con fecha 25 de noviembre de 2004 mediante escrito N° 1504113 Cía. Minera Ares S.A.C. presenta el levantamiento a las observaciones que fueran planteadas mediante el informe antes indicado.

El escrito fue evaluado y observado mediante informe N° 001-2005-MEM-AAM/AL/CPA, recaído en el Auto Directoral N° 075-2005-MEM-AAM del 24 de enero de 2005, que se remitieron al titular.

Mediante el Escrito de la referencia del 16 de febrero de 2005, Cía. Minera Ares S.A.C., presenta el segundo levantamiento de observaciones de la (DJ) para el Proyecto de Exploración "Paccha".

El proyecto se encuentra ubicado en la Quebrada Baño Umancusiri, distrito de Cora Cora, Provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, a una altitud de 4250 m.s.n.m, las coordenadas centrales UTM del proyecto: 8'354,805 N y 633,000 E. El proyecto comprende tres concesiones mineras "Paccha 6", "Paccha 7" y , "Paccha 98", que abarcan 2,200 ha.

Al proyecto se puede acceder desde Lima por la siguiente ruta:

TRAMO	CARACTERÍSTICAS	DISTANCIA (KM)	TIEMPO (H)
Lima – Nazca	Carretera asfaltada	444	5.5
Nazca – Puquio	Carretera asfaltada	157	3.0
Puquio – Cora Cora	Afirmado	101	3.0
Cora Cora – desvío a Huayllane	Afirmado	07	0.3
Huayllane - Paccha	Trocha carrozable	17	1.0
Total		726	12.8

El proyecto considera efectuar el levantamiento topográfico y geológico, la construcción de 7 Km. de trocha, 09 plataformas de perforación diamantina (10 m x 12 m), la instalación de un campamento para el personal y las labores propias de la perforación. Los taladros a ejecutarse vienen detallados en el siguiente cuadro:

CORREO CERTIFICADO

REFERENCIA: 1516861

122687

COD REMISION:

DOCUMENTO:

INTERESADO:

REPRESENTANTE:

DIRECCION DEST:

UBIGEO:

- RES-DIR. N° 100-2005/MEM-AAM

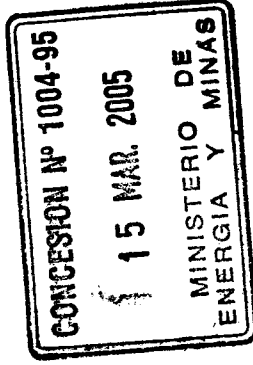
AAM

COMPANIA MINERA ARES S.A.C

MAX SCHWARZ DIAZ

PSJE EL CARMEN 180 URB. EL VIVERO DE MONTERRICO

SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA Departamento Lima / MGOYA





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
DGAA	
FOLIO:	000142
	Números
	Letras

- Se contará con 01 camioneta (LY-44) para perforadora desmontable, 01 camión auxiliar, 03 camionetas y 01 Buldózer.

Entre las medidas de mitigación se tienen:

- Los residuos sólidos domésticos serán dispuestos en una fosa temporal la cual se localizará a 100 m del campamento y alejada de los cursos de agua. Consistirá en una calicata de 2.3 m de profundidad y 2 m² de área superficial, que tendrá las siguientes características: El fondo será impermeabilizado con arcilla compactada, tendrá un canal perimétrico y toldo que eviten el ingreso de las aguas superficiales, tapa de madera para evitar accidentes, señalización que indique la existencia de la fosa y chimenea para la evacuación de gases construida con tubo de PVC de 2"
- Se instalará un baño químico móvil DISAL, debido a que la permanencia en el lugar será corta.
- Los caminos de acceso serán construidos con cuneta de drenaje en ambos lados, los cruces de drenajes contarán con alcantarillas para proporcionar un drenaje eficiente hacia la quebrada más cercana. El material excedente será dispuesto a los costados del camino.
- Se minimizará la velocidad de circulación en los caminos a fin de evitar la generación de polvo y la probabilidad de accidentes.
- Se colocará una membrana impermeable debajo de los equipos, a fin de evitar el contacto del suelo con cualquier posible derrames de hidrocarburos, aceites y grasas. Se emplearán paños absorbentes en caso de ocurrir derrames.
- Los cilindros serán almacenados en un área con contención secundaria para proteger el suelo que consistirá de membranas impermeables con bermas para contener el 110% del volumen del contenedor.
- El tratamiento de los suelos contaminados con hidrocarburos se hará en una cancha impermeable para permitir la volatilización de los hidrocarburos. Para favorecer la degradación se humedecerá y revolverá la pila periódicamente.
- Los residuos de mantenimiento de la maquinaria y equipos (aceites, filtros, materiales contaminados con hidrocarburos, repuestos, etc), serán dispuestos en el relleno sanitario de seguridad de Relima en Lurín.
- Se maximizará la contratación de personal local y de servicios.

Entre las medidas del cierre, se tiene:

- Las áreas disturbadas serán rehabilitadas tan pronto como sea posible para prevenir la erosión.
- Las plataformas serán construidas minimizando el movimiento del suelo y después de su uso serán reniveladas y el suelo orgánico que fue almacenado en pilas durante la construcción será colocado sobre las superficies expuestas y luego revegetadas.
- Luego de terminada la perforación se dejará secar los lodos que se hayan acumulado, se rellenará con el material excavado hasta dar la forma del terreno extendiendo la capa superficial del suelo y revegetando el área.
- Los taladros se rellenarán con el material removido y obturados con concreto en su metro final, con la identificación de la perforación.
- El propietario del terreno superficial ha solicitado que los caminos de acceso dentro del proyecto se mantengan libres para la circulación.
- En las áreas de fuerte pendiente se construirán bordes atenuadores de la escorrentía.

541000



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN

ACTIVIDADES	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4	
	1 Q	2 Q	1 Q	2 Q	1 Q	2 Q	1 Q	2 Q
Estudio ambiental y planificación								
Preparación Plataformas								
Perforación								
Evaluación de resultados								
Rehabilitación ambiental								

CONCLUSIONES

Luego de evaluar la Declaración Jurada y el levantamiento de observaciones presentada por Cía. Minera Ares S.A.C. los Suscritos concluyen que:

1. Se encuentra favorable la Declaración Jurada para el Proyecto de Exploración Minera "Paccha".
2. La Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Paccha" de Cía. Minera Ares S.A.C., se realizará por un periodo de 4 meses a partir del 15 de marzo de 2005 hasta el 15 de julio de 2005.
3. Las observación planteada mediante informe N° 001-2005-MEM-AAM/AL/CPA fue absuelta satisfactoriamente. Cía. Minera Ares S.A.C., una vez culminada la etapa de exploración, deberá presentar, si lo amerita, el estudio ambiental respectivo para la etapa de explotación.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto se recomienda:

- Aprobar la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Paccha".
- Remitir a Cía. Minera Ares S.A.C., para su conocimiento y fines.
- Enviar una copia del presente informe a la Dirección General de Minería.

Es cuanto informamos a usted para los fines del caso.

Atentamente,

Luis A. Sánchez Arteaga
CIP 53422

César Pinedo Araujo



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
DGAA	
000143	
FOLIO:	Números
Letras	

Lima, **10 MAR. 2005**



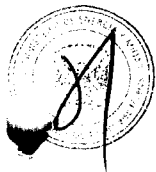
Visto el Informe N° **032-2005-MEM/AAM/LS/CPA** y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Paccha" de Cía. Minera Ares S.A.C. que se realizará por un periodo de 4 meses a partir del 15 de marzo de 2005 hasta el 15 de julio de 2005, de conformidad con el artículo N° 5 del Decreto Supremo N° 038-98-EM. **PROSÍGASE** con el trámite.




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

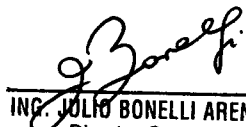
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000 -2005-MEM/AAM

Lima, **10 MAR. 2005**



Visto, el Informe N° **032-2005-MEM/AAM/LS/CPA**, recaído en el proveído de fecha **10 MAR. 2005** el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE:** **APROBAR** la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Paccha" del Titular, Cía. Minera Ares S.A.C., que se realizará por un periodo de 4 meses a partir del 15 de marzo de 2005 hasta el 15 de julio de 2005, dentro del área de las Concesiones Mineras "Paccha 6", "Paccha 7" y "Paccha 98", que abarcan 2,200 ha. de extensión. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Minería para efectos de Fiscalización. **Notifíquese al titular.**




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A:

Cía. Minera Ares S.A.

Sr. Max Schwarz Díaz- Representante Legal

Dirección: Pasaje El Carmen N° 180, Urbanización El Vivero de Monterrico - Surco - Lima



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

DDH	VETAS	ESTE	NORTE	AZIMUT	DIP	LONG (m)
01	Ccaccapaqui	633,287	8'353,659	0°	-45°	130
02	Ccaccapaqui	633,317	8'353,653	14°	-40°	140
03	Ccaccapaqui	633,447	8'353,748	227°	-45°	150
04	Ccaccapaqui	633,464	8'353,357	227°	-50°	120
05	Tambo	632,989	8'354,339	207°	-45°	140
06	Tambo	632,954	8'354,365	207°	-45°	140
07	Tambo	633,033	8'354,336	207°	-40°	150
08	Sinter	632,466	8'354,377	180°	-60°	200
09	Sinter	632,541	8'354,214	0°	-35°	170
Longitud Total (m)						1,340

El área que será perturbada:

Actividad	Descripción	Área (ha)	Volumen de Suelo Orgánico m ³	Volumen de Suelo total m ³
Acceso	Aprox. 7 Km. x 3 m.	2.1	6,400	12568
Plataformas de Perforación	9 plataformas (10 x 12 m)	0.1	260	2184
Pozas de lodos	9 pozas (5 x 5 m)	0.02	70	360
Contingencia 10%	Botaderos y otros	0.22	673	1511
		2.44	7403	16623

EVALUACIÓN

Entre la información contenida en la DJ, tenemos:

- Adjunta escritura pública de constitución de servidumbre otorgada por los propietarios del terreno superficial a favor de Cía. Minera Ares S.A.C.
- Adjunta copias actualizadas de las partidas electrónicas emitidas por el Registro Público de Minería.
- Se construirán 5 Km. de trocha hasta los principales afloramientos y 2 Km. hacia las plataformas de perforación.
- Serán habilitadas 9 plataformas de perforación diamantina (10 m x 12 m), con sus respectivas pozas de lodos de perforación de 3 m x 5 m x 1.5 m de profundidad.
- El suelo orgánico será removido antes del corte y almacenado en pilas cercanas a las plataformas y el acceso, separados del material rocoso, para la recuperación ambiental posterior.
- Las perforaciones se ejecutarán con una máquina de perforación diamantina desmontable que será trasladada en una camioneta.
- La profundidad de las perforaciones es variable y depende de la mineralización.
- El campamento será temporal y levantado con carpas térmicas. Su ubicación dependerá de los trabajos a ejecutar.
- Se contará con alrededor de 20 trabajadores.
- El volumen de residuos inorgánicos a generarse será de 0.5 Kg/persona y serán dispuestos en un cilindro colector que estará dispuesto en el área del proyecto.
- El traslado se realizará diariamente al Relleno Sanitario de la Unidad Explorador de Cía. Minera Ares en el Distrito de Cotaruse.
- Estima el consumo de 400 L/día de combustible Diesel, 300 L de aceites y aditivos de perforación (bentonita, FSF, Poly Plus Dry) en cantidades variables.
- El mantenimiento de los equipos se hará en un taller en Puquio
- Estima emplear 35m³ de agua/sondaje, 3 L/persona/día de agua potable y 50 L/día/persona para campamentos y otros.